

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2026 178147

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA.

Importe total (IVA excluido): 323.682,78 Euros
Importe del 10% IVA: 32.368,28 Euros
Importe total (IVA incluido): 356.051,06 Euros
Valor estimado: 323.682,78 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, y una vez aprobados en fecha 18 de junio de 2026 el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los servicios mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, elaborado este último sobre un modelo de pliegos recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha de 3 de diciembre de 2025 (nº de informe: (AJ-CEHFE 2025/178) y cuyos anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de Huelva el día 2 de junio de 2026 (nº de informe: 2026/51).

Una vez fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el día 29 de junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP en relación con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA Nº 219 de 15/11/2021), de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería.

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación del expediente referenciado.

Segundo: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto



JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		02/07/2026 11:34:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbYXP2c75Di2rIB4y9Ro7z48Ke	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
Modificada por Orden de 12 de marzo de 2025
(BOJA n.º 52, 18 de marzo de 2025)
El Delegado Territorial,
Fdo: Jaime Alberto Pérez Guerrero.
(BOJA N.º 173, de 08 de septiembre de 2023)

JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		02/07/2026 11:34:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbYXP2c75Di2rIB4y9Ro7z48Ke	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	